



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0050-CPR24**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00610698- -CAT-DPCBS#MEC**  
**"COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO"**

**UNIDAD SOLICITANTE:**

- 1) MINISTERIO DE SALUD
- 1) HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.
- 3) MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

**OBJETO DEL LLAMADO:**

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO TERAPÉUTICO ANTIÉPILÉPTICOS, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

**AUTORIZADO POR:**

RESOL-2024-81-E-CAT-SCA#MEC

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 (\$812.776.262,52).

**FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA **EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" —CUYO SITIO DE INTERNET ES:  
<http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:**

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ **EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:**

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:  
a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>  
b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>  
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:  
[contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)



**CONCURSO DE PRECIOS N°100-0050-CPR24**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00610698- -CAT-DPCBS#MEC**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**JURISDICCION CONTRATANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE N°1 (U.S. N° 1):**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11- Dirección Provincial de Administración - Ministerio de Salud

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [divisioncompras.ms@gmail.com](mailto:divisioncompras.ms@gmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2)**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [sanjuanbautistaadm@hotmail.com](mailto:sanjuanbautistaadm@hotmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N° 3)**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F.: 30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [lencinasariel@hotmail.com](mailto:lencinasariel@hotmail.com)

**ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" y su modificatoria Ley N°5636;



b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

**ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO:** El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO TERAPÉUTICO ANTIEPILÉPTICOS, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA**, según **Anexo I y ANEXO II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitudes de contratación: **100-138-SCO24, 100-139-SCO24 y 100-140-SCO24** cargada al **PROCESO N°100-0050-CPR24**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 (\$812.776.262,52)**.

**ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Consolidada, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO:** Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de **DOS (2) días corridos** a



la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar), detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

**ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta **EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 A HORAS 10:00**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

**Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura.**

**ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a) ANEXO I del presente pliego: características básicas de los productos ofrecidos, y conforme a los requisitos establecidos en el ANEXO II - "Los oferentes deberán cotizar una sola marca comercial por ítems con su correspondiente número de aprobación de la ANMAT (certificado/ PM) y vencimientos. En el caso que un oferente indique más de una, se tomará la primera marca comercial ofertada del listado como válida y será la única oferta tenida en cuenta para ser evaluada" - .
- b) Declaración jurada denunciando el domicilio real y comercial, asimismo, consignar domicilio "especial" en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. el cual será el utilizado para el supuesto de excepción



planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y sus modificatorias. Además, deberán constituir Domicilio Especial Electrónico que deberá coincidir con el constituido ante el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).

**c)** Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).

**d)** Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).

**e)** Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.

**f) No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.

**g)** Sellado Provincial en concepto de Tasa Retributiva de Servicios para la presente contratación del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) calculado sobre el valor de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 29° de la Ley Impositiva Provincial N° 5830, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

**h)** Garantía de mantenimiento de oferta a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA - CUIT N° 30-71642193-3, por el plazo establecido en el artículo 11° de las presentes bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto; y **CORRESPONDERÁ SU CONSTITUCIÓN SIEMPRE QUE LA OFERTA SUPERE EL MONTO TOTAL DE PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 65.765.000,00)**. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente Pliego de bases y condiciones particulares.

**I)** Copia de Disposición o Certificado de Autorización de Funcionamiento de Empresa y Certificado de Registro/Autorización de Comercialización del Producto Médico, todos ellos expedidos por la A.N.M.A.T. (conforme ANEXO II).

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR" y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). ---

**Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a**



adjuntar, deben pulsar el botón “INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN”, los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

**ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA:** Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

En relación a las unidades ofrecidas se deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Indicar una marca e Industria.
- b) Cumplir con los requisitos adjuntos en el ANEXO I y ANEXO II.

**ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD:** Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación deberán ajustarse íntegramente al ANEXO I y ANEXO II.

**ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta (40) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

**ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

**ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.



g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

**ARTÍCULO 15°:** Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 16°:** En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

**ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES:** Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

**ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento del Anexo I, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

**ARTÍCULO 19°- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- a) **Antecedentes como Proveedor. . . . . 3 puntos**
- b) **Precio de los Bienes a Proveer. . . . .80 puntos**
- c) **Calidad de los Bienes a Proveer. . . . . 12 puntos**
- d) **Plazo de Entrega. . . . . 5 puntos**

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

**a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS):**

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo



informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Un (1) Punto**.

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cero (0) Puntos**.

**b) PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (80 PUNTOS):** se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

De corresponder se aplicará lo establecido en la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02 para valorar el presente factor como se detalla a continuación:

**MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)**

$$\text{Formula} = \frac{\text{PRECIO PONDERADO COMPUTABLE DE LA OFERTA A CONSIDERAR}}{\text{MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)}}$$

\*PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P. ).

\*FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).

**c) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (12 PUNTOS):** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

**MUY BUENO. . . . . 12 puntos**

**BUENO. . . . . 05 Puntos**

**d) PLAZO DE ENTREGA (05 PUNTOS):** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

**De Un (1) día hábil a Cinco (05) días hábiles ..... 5 Puntos**

**De Seis (06) días hábiles a Diez (10) días hábiles..... 2 Puntos**

**ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.



**ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta. La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

**ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA:** Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

**ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 21.921.666,67)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo. –

**ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de



que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.

f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.

g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MODULOS.

h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

**ARTICULO 25° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN:** La entrega del objeto de la presente contratación, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el ANEXO I y ANEXO II; **se realizará de la manera y lugares estipulados en dicho ANEXO III del presente pliego de bases y condiciones particulares.**

La entrega se realizará dentro de los **Diez (10) días hábiles**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los



gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 26° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO:** La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

**ARTÍCULO 27° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110° a 123°.



**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0050-CPR24**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00610698- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO I:**

**DETALLE DE LOS BIENES**

REF: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO TERAPÉUTICO ANTIEPILÉPTICOS, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 (\$812.776.262,52).

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	2.5.2-2688.9	ESTIMULANTES CENTRALES; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: CAFEINA, PRESENTACION: AL 25%	AMPOLLA	400	
2	2.5.2-1865.4	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, DROGA GENERICA: CARBAMAZEPINA, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	42.530	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION ANMAT 3185/99
3	2.5.2-1868.62	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 0,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	28.400	
4	2.5.2-1868.45	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 25 mGr	AMPOLLA	1.100	
5	2.5.2-1868.68	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAN 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 2 mL	AMPOLLA	9.600	
6	2.5.2-1868.55	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIVALPROATO DE SODIO 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	38.430	
7	2.5.2-1821.362	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ERITROMICINA 0,5%, FORMA FARMACEUTICA: UNGUENTO OFTALMICO, PRESENTACION: ENVASE X 3,5 GR	ENVASE	10	
8	2.5.2-1834.3	ANTIARRITMICOS; DROGA GENERICA: FENITOINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	22.530	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON NORMATIVA ANMAT 3185/99
9	2.5.2-1834.9	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENITOINA SODICA 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 mL	AMPOLLA	5.900	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

10	2.5.2-2233.33	ANTICONVULSIVANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	8.660	
11	2.5.2-1865.19	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 15 mGr	COMPRIMIDO	2.160	
12	2.5.2-1865.2	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 200 mGr, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL	AMPOLLA	500	
13	2.5.2-2690.1	ANTAGONISTAS BENZODIAZEPINICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUMAZENIL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,5 mGr	AMPOLLA	550	
14	2.5.2-1871.88	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	48.380	
15	2.5.2-1871.101	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	780	
16	2.5.2-1865.71	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVETIRACETAM 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: AMPOLLA X 5 ML	AMPOLLA	100	
17	2.5.2-1871.99	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOMEPROMAZINA 25 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	2.180	
18	2.5.2-1868.24	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 MGR / 2 ML	AMPOLLA	4.550	
19	2.5.2-2806.4	ANTAGONISTAS DE NARCOTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NALOXONA 0,4 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	350	
20	2.5.2-1883.164	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NEOSTIGMINA 0,5 mGr/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	950	
21	2.5.2-1869.19	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: OLANZAPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	21.130	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
22	2.5.2-1883.163	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO PROPARACAINA 0,5, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: UNIDAD	GOTERO	80	Especificidades: TIPO POEN CAINA GOTAS X 10 ML
23	2.5.2-7316.5	ANTIPSIKOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: QUETIAPINA 100 mGr	COMPRIMIDO	46.830	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
24	2.5.2-1871.27	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 mGr	COMPRIMIDO	26.030	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
25	2.5.2-1869.14	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SERTRALINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	73.630	
26	2.5.2-1821.112	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOBRAMICINA AL 0,3 %, FORMA	GOTERO	2.890	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 5 mL			
27	2.5.2- 1821.281	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: TOBRAMICINA+DEXAMETASONA, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: GOTERO X 5 mL	GOTERO	1.040	
28	2.5.2- 4704.15	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: FENILEFRINA + TROPICAMIDA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 mL	GOTERO	120	Especificidades: TIPO FOTORRETIN
29	2.5.2- 4704.30	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO POLIACRILICO 0,2%, FORMA FARMACEUTICA: GEL X 10 GR	ENVASE	170	
30	2.5.2- 1869.1	ANTIDEPRESIVOS; FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMITRIPTILINA	COMPRIMIDO	1.700	
31	2.5.2- 1871.89	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ARIPIPAZOL 10 MGRS, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: POR UNIDAD	COMPRIMIDO	40.900	
32	2.5.2- 1725.152	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA - DROGA GENERICA BROMFENAC 0,09%; FORMA FARMACEUTICA: GOTAS; PRESENTACION: SIN DEFINIR	GOTERO	30	Especificidades: TIPO BERLOFEN X 5 ML
33	2.5.2- 1871.34	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARBONATO DE LITIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 300 mGr	COMPRIMIDO	21.800	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION ANMAT 3185/99
34	2.5.2- 4704.57	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: CARBOXIMETILCELULOSA 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS	GOTERO	260	Especificidades: TIPO ALIVIAMAX GTS X 10 ML
35	2.5.2- 1838.4	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CICLOPENTOLATO AL 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 5 mL	GOTERO	30	
36	2.5.2- 4704.39	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA + DEXAMETASONA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 mL	GOTERO	110	
37	2.5.2- 1821.521	ANTIBIOTICOS; TIPO: ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA 0,3% + DEXAMETASONA 0,1%; FORMA FARMACEUTICA: UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	ENVASE	60	Especificidades: TIPO QUIDEX x 3,5 gr
38	2.5.2- 1868.64	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CITALOPRAM 20 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	400	
39	2.5.2- 1865.74	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 2,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	GOTERO	140	
40	2.5.2- 1868.37	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	82.000	
41	2.5.2- 1868.44	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	600	
42	2.5.2- 1868.51	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr	AMPOLLA	750	
43	2.5.2- 1871.11	NEUROLEPTICOS; DROGA GENERICA: CLOTIAPINA, FORMA FARMACEUTICA:	COMPRIMIDO	1.200	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		COMPRIMIDO, PRESENTACION: 40 mGr, TIPO: MONODROGA			
44	2.5.2-1871.31	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOZAPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	29.800	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON NORMATIVA ANMAT 9222/17
45	2.5.2-1868.6	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr, DROGA GENERICA: DIAZEPAN	COMPRIMIDO	4.100	
46	2.5.2-4704.5	GOTAS OFTALMOLÓGICAS; TIPO: ASOCIACIÓN; DROGA GENÉRICA: DORZOLAMIDA 20MG + TIMOLOL 5MG; FORMA FARMACEÚTICA: FRASCO X 5 ML	GOTERO	82	Especificidades: TIPO ALIVIAPRES GOTAS
47	2.5.2-1821.339	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ERITROMICINA 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	GOTERO	12	
48	2.5.2-1883.178	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUORESCEINA SODICA 0,25 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: GOTERO X 5 mL	GOTERO	50	
49	2.5.2-1869.13	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUOXETINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	CAPSULAS	23.950	
50	2.5.2-1821.361	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GATIFLOXACINA 0,3 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	GOTERO	55	
51	2.5.2-1871.103	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	GOTERO	150	
52	2.5.2-1871.87	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	500	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
53	2.5.2-1871.102	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL DECANOATO 150 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL	AMPOLLA	590	
54	2.5.2-1865.26	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA	COMPRIMIDO	35.250	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
55	2.5.2-4704.48	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LATANOPROST 50 µgr/ML, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO X 2,5 mL	GOTERO	52	
56	2.5.2-1865.60	ANTIEPILÉPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVETIRACETAM, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 MG	COMPRIMIDO	11.500	
57	2.5.2-1871.7	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOMEPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	40.900	
58	2.5.2-1868.7	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, PRESENTACION: 1 mGr	COMPRIMIDO	1.000	
59	2.5.2-1868.10	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO,	COMPRIMIDO	11.100	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		PRESENTACION: 2 MGR, DROGA GENERICA: LORAZEPAM			
60	2.5.2- 1869.11	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PAROXETINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	23.600	
61	2.5.2- 2476.33	ANTIALERGICOS-ANTIHISTAMINICOS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: PREDNISOLONA+FENILEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: FRASCO GOTERO X 10 mL	GOTERO	160	
62	2.5.2- 1868.82	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PREGABALINA 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	38.400	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9708/19.LA PRESENTACION DEBERA SER MULTIDOSIS.
63	2.5.2- 7404.9	COAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROTAMINA SULFATO 10 MGR, / ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 ML	AMPOLLA	200	
64	2.5.2- 1871.26	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	79.500	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
65	2.5.2- 1871.24	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 3 mGr	COMPRIMIDO	24.100	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
66	2.5.2- 1837.52	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAVOPROST 0,04% COLIRIO, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: SEGUN PLIEGO	GOTERO	34	Especificidades tipo Arvo de 2.5 ml
67	2.5.2- 1865.10	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE MAGNESIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr	COMPRIMIDO	13.600	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION 3185/99
68	2.5.2- 1869.21	ANTIDEPRESIVOS; DROGA GENERICA: VENLAFAXINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 75 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	760	
69	2.5.2- 1868.14	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ZOLPIDEN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	4.230	
70	2.5.2- 1894.101	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BEVACIZUMAB 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: VIAL X 4 mL, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA	24	
71	2.5.2- 5462.11	ANTICONVULSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACETAZOLAMIDA 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD UN	COMPRIMIDO	50	
72	2.5.2- 4704.58	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: DEXAMETASONA + TOBRAMICINA + NAFAZOLINA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 ML	GOTERO	45	
73	2.5.2- 1868.1	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 0,5 mGr	COMPRIMIDO	2.800	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION ANMAT 9708/19
74	2.5.2- 1868.2	ANSIOLITICOS; DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	8.400	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION ANMAT 9708/19



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

75	2.5.2-1868.12	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	42.000	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION ANMAT 9708/19
76	2.5.2-1871.110	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ARIPIPAZOL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION ORAL, PRESENTACION: 150 mL	FRASCO	6	
77	2.5.2-1866.12	ANTIPARKINSONIANOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BIPERIDENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	34.300	
78	2.5.2-2233.11	ANTICONVULSIVANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARBAMAZEPINA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 100 ML	FRASCO	5	
79	2.5.2-1868.16	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO	1.200	
80	2.5.2-1868.80	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIVALPROATO DE SODIO 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	14.000	
81	2.5.2-1834.11	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENITOINA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: FRASCO X 120 mL	FRASCO	325	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON NORMATIVA ANMAT 3185/99
82	2.5.2-1821.179	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GENTAMICINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, FORMA FARMACEUTICA: COLIRIO	GOTERO	20	
83	2.5.2-1865.47	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	600	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
84	2.5.2-1865.25	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA, PRESENTACION: 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	14.700	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
85	2.5.2-1865.72	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVETIRACETAM 100MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: 300 ML	FRASCO	90	
86	2.5.2-7316.12	ANTIPSICOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: QUETIAPINA 300 mGr	COMPRIMIDO	1.920	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
87	2.5.2-1865.35	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOPIRAMATO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	3.150	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION ANMAT 3113/10
88	2.5.2-1865.56	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE MAGNESIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	11.900	Especificidades: DEBERA CUMPLIR CON DISPOSICION 3185/99
89	2.5.2-1865.57	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE SODIO, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	FRASCO	800	
90	2.5.2-1865.54	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VIGABATRIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr	CAJA	120	Especificidades: CAJA X 60 TIPO SABRIL



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

91	2.5.2-1865.29	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 60, DROGA GENERICA: CLOBAZAM X 10 mGr	CAJA	120	
92	2.5.2-1868.26	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOBAZAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 60 X 20 mGr	CAJA	60	
93	2.5.2-1869.35	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ESCITALOPRAM 10 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	COMPRIMIDO	28.000	
94	2.5.2-1865.63	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOPIRAMATO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	7.000	
95	2.5.2-1868.66	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	28.000	

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas

**\*En la descripción de los productos ofrecidos se deberá indicar solo una Marca Y CODIGOS PM ANMAT de los mismos.**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0050-CPR24**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00610698- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO II**



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

1-Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.

2-Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

3-No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador. Es necesario que para los ítems que se solicita cumplan con los estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad aprobadas, y los mismos no están en los listados que proporciona la ANMAT <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/bioequivalencia1/listados> es necesario se presente documentación correspondiente.

4-Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0050-CPR24**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00610698- -CAT-DPCBS#MEC**

---



**ANEXO III**

**DETALLE DE LAS ENTREGAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MIN. SALUD	H. SAN JUAN BAUTISTA	MATERNIDAD PROV. 25 DE MAYO	TOTAL
1	ESTIMULANTES CENTRALES; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: CAFEINA, PRESENTACION: AL 25%	AMPOLLA	0	100	300	400
2	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, DROGA GENERICA: CARBAMAZEPINA, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	42000	500	30	42.530
3	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 0,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	18200	10.000	200	28.400
4	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 25 mGr	AMPOLLA	600	400	100	1.100
5	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAN 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 2 mL	AMPOLLA	7300	2.000	300	9.600
6	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIVALPROATO DE SODIO 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	36400	2.000	30	38.430
7	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ERITROMICINA 0,5%, FORMA FARMACEUTICA: UNGUENTO OFTALMICO, PRESENTACION: ENVASE X 3,5 GR	ENVASE	0	0	10	10
8	ANTIARRITMICOS; DROGA GENERICA: FENITOINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	21000	1.500	30	22.530
9	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENITOINA SODICA 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 mL	AMPOLLA	2600	3.000	300	5.900
10	ANTICONVULSIVANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	8400	200	60	8.660
11	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 15 mGr	COMPRIMIDO	2100	0	60	2.160
12	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 200 mGr, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL	AMPOLLA	0	300	200	500
13	ANTAGONISTAS BENZODIAZEPINICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUMAZENIL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,5 mGr	AMPOLLA	0	500	50	550
14	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	47600	750	30	48.380
15	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	150	600	30	780
16	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVETIRACETAM 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: AMPOLLA X 5 ML	AMPOLLA	0	0	100	100



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

17	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOMEPRIMAZINA 25 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	1400	750	30	2.180
18	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 MGR / 2 ML	AMPOLLA	3500	1.000	50	4.550
19	ANTAGONISTAS DE NARCOTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NALOXONA 0,4 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	0	300	50	350
20	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NEOSTIGMINA 0,5 mGr/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	300	500	150	950
21	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: OLANZAPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	19600	1.500	30	21.130
22	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO PROPARACAINA 0.5, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: UNIDAD	GOTERO	0	60	20	80
23	ANTIPSIKOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: QUETIAPINA 100 mGr	COMPRIMIDO	44800	2.000	30	46.830
24	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 mGr	COMPRIMIDO	24500	1.500	30	26.030
25	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SERTRALINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	72100	1500	30	73.630
26	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOBRAMICINA AL 0,3 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 5 mL	GOTERO	2800	60	30	2.890
27	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: TOBRAMICINA+DEXAMETASONA, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: GOTERO X 5 mL	GOTERO	900	120	20	1.040
28	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: FENILEFRINA + TROPICAMIDA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 mL	GOTERO	20	60	40	120
29	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO POLIACRILICO 0,2%, FORMA FARMACEUTICA: GEL X 10 GR	ENVASE	150	20	0	170
30	ANTIDEPRESIVOS; FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMITRIPTILINA	COMPRIMIDO	1400	300	0	1.700
31	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ARIPIRAZOL 10 MGRS, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: POR UNIDAD	COMPRIMIDO	40600	300	0	40.900
32	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA - DROGA GENERICA BROMFENAC 0,09%; FORMA FARMACEUTICA: GOTAS; PRESENTACION: SIN DEFINIR	GOTERO	0	30	0	30
33	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARBONATO DE LITIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 300 mGr	COMPRIMIDO	21300	500	0	21.800
34	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: CARBOXIMETILCELULOSA 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS	GOTERO	200	60	0	260
35	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CICLOPENTOLATO AL 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 5 mL	GOTERO	0	30	0	30



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

36	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA + DEXAMETASONA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 mL	GOTERO	10	100	0	110
37	ANTIBIOTICOS; TIPO: ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA 0,3% + DEXAMETASONA 0,1%; FORMA FARMACEUTICA: UNGÜENTO OFTALMOLOGICO	ENVASE	0	60	0	60
38	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CITALOPRAM 20 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	300	100	0	400
39	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 2,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	GOTERO	110	30	0	140
40	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	80500	1.500	0	82.000
41	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	0	600	0	600
42	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr	AMPOLLA	0	750	0	750
43	NEUROLEPTICOS; DROGA GENERICA: CLOTIAPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 40 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	600	600	0	1.200
44	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOZAPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	29400	400	0	29.800
45	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr, DROGA GENERICA: DIAZEPAN	COMPRIMIDO	3500	600	0	4.100
46	GOTAS OFTALMOLÓGICAS; TIPO: ASOCIACIÓN; DROGA GENÉRICA: DORZOLAMIDA 20MG + TIMOLOL 5MG; FORMA FARMACEÚTICA: FRASCO X 5 ML	GOTERO	22	60	0	82
47	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ERITROMICINA 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	GOTERO	0	12	0	12
48	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUORESCEINA SODICA 0,25 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: GOTERO X 5 mL	GOTERO	0	50	0	50
49	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUOXETINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	CAPSULAS	23800	150	0	23.950
50	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GATIFLOXACINA 0,3 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	GOTERO	15	40	0	55
51	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	GOTERO	50	100	0	150
52	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	0	500	0	500
53	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL DECANOATO 150 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL	AMPOLLA	500	90	0	590



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

54	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA	COMPRIMIDO	35000	250	0	35.250
55	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LATANOPROST 50 µgr/ML, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO X 2,5 mL	GOTERO	22	30	0	52
56	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVETIRACETAM, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 MG	COMPRIMIDO	11200	300	0	11.500
57	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOMEPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	39900	1.000	0	40.900
58	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, PRESENTACION: 1 mGr	COMPRIMIDO	0	1.000	0	1.000
59	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 MGR, DROGA GENERICA: LORAZEPAM	COMPRIMIDO	9100	2.000	0	11.100
60	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PAROXETINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	23100	500	0	23.600
61	ANTIALERGICOS-ANTIHISTAMINICOS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: PREDNISOLONA+FENILEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: FRASCO GOTERO X 10 mL	GOTERO	100	60	0	160
62	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PREGABALINA 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	36400	2.000	0	38.400
63	COAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROTAMINA SULFATO 10 MGR, / ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 ML	AMPOLLA	0	200	0	200
64	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	77000	2.500	0	79.500
65	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 3 mGr	COMPRIMIDO	23100	1000	0	24.100
66	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAVOPROST 0,04% COLIRIO, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: SEGUN PLIEGO	GOTERO	22	12	0	34
67	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE MAGNESIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr	COMPRIMIDO	13300	300	0	13.600
68	ANTIDEPRESIVOS; DROGA GENERICA: VENLAFAXINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 75 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	700	60	0	760
69	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ZOLPIDEN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	4200	30	0	4.230
70	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BEVACIZUMAB 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: VIAL X 4 mL, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA	0	24	0	24
71	ANTICONVULSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACETAZOLAMIDA 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD UN	COMPRIMIDO	0	50	0	50
72	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: DEXAMETASONA + TOBRAMICINA + NAFAZOLINA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5	GOTERO	0	45	0	45



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	ML					
73	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 0,5 mGr	COMPRIMIDO	2800	0	0	2.800
74	ANSIOLITICOS; DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	8400	0	0	8.400
75	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	42000	0	0	42.000
76	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ARIPIPRAZOL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION ORAL, PRESENTACION: 150 mL	FRASCO	6	0	0	6
77	ANTIPARKINSONIANOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BIPERIDENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	34300	0	0	34.300
78	ANTICONVULSIVANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARBAMAZEPINA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 100 ML	FRASCO	5	0	0	5
79	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO	1200	0	0	1.200
80	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIVALPROATO DE SODIO 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	14000	0	0	14.000
81	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENITOINA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: FRASCO X 120 mL	FRASCO	325	0	0	325
82	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GENTAMICINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, FORMA FARMACEUTICA: COLIRIO	GOTERO	20	0	0	20
83	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	600	0	0	600
84	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA, PRESENTACION: 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	14700	0	0	14.700
85	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVETIRACETAM 100MG/ML, FORMA FARMACEÚTICA: SUSPENSIÓN, PRESENTACIÓN: 300 ML	FRASCO	90	0	0	90
86	ANTIPSIKOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: QUETIAPINA 300 mGr	COMPRIMIDO	1920	0	0	1.920
87	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOPIRAMATO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	3150	0	0	3.150
88	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE MAGNESIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	11900	0	0	11.900
89	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE SODIO, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	FRASCO	800	0	0	800
90	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VIGABATRIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr	CAJA	120	0	0	120



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

91	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 60, DROGA GENERICA: CLOBAZAM X 10 mGr	CAJA	120	0	0	120
92	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOBAZAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 60 X 20 mGr	CAJA	60	0	0	60
93	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ESCITALOPRAM 10 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	COMPRIMIDO	28000	0	0	28.000
94	ANTIPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOPIRAMATO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	7000	0	0	7.000
95	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	28000	0	0	28.000

**DETALLE DE ENTREGAS MIN. SALUD**

ID	DPFeI	DPSAME	INCLUIR SALUD	CANTIDAD TOTAL
2	31.500		10.500	42.000
3	14.000		4.200	18.200
4	600			600
5	7.000	300		7.300
6	22.400		14.000	36.400
8	10.500		10.500	21.000
9	2.300	300		2.600
10			8.400	8.400
11	2.100			2.100
14	43.400		4.200	47.600
15	150			150
17	1.400			1.400
18	3.500			3.500
20	300			300
21	17.500		2.100	19.600
23	43.400		1.400	44.800
24	16.100		8.400	24.500
25	70.000		2.100	72.100
26	2.800			2.800
27	900			900
28	20			20
29	150			150
30	700		700	1.400
31	38.500		2.100	40.600
33	21.000		300	21.300
34	200			200
36			10	10
38			300	300
39	10		100	110
40	63.000		17.500	80.500
43			600	600



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

44	21.000		8.400	29.400
45	2.100		1.400	3.500
46	10		12	22
49	23.800			23.800
50	15			15
51			50	50
53	400		100	500
54	21.000		14.000	35.000
55	10		12	22
56	9.100		2.100	11.200
57	31.500		8.400	39.900
59	9.100			9.100
60	21.700		1.400	23.100
61	100			100
62	30.100		6.300	36.400
64	63.000		14.000	77.000
65	10.500		12.600	23.100
66	10		12	22
67	4.900		8.400	13.300
68			700	700
69			4.200	4.200
73	2.800			2.800
74			8.400	8.400
75	36.400		5.600	42.000
76			6	6
77	25.900		8.400	34.300
78	5			5
79	700		500	1.200
80	9.800		4.200	14.000
81	300		25	325
82	20			20
83			600	600
84	7.700		7.000	14.700
85	60		30	90
86	1.350		570	1.920
87	2.450		700	3.150
88	3.500		8.400	11.900
89	700		100	800
90			120	120
91			120	120
92			60	60
93	28.000			28.000
94	7.000			7.000
95	28.000			28.000

Las entregas a las que hace mención el Artículo 25° del presente pliego de bases y condiciones particulares se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

**UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N°1): MINISTERIO DE SALUD:**

- **DIRECCION PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS (DPFeI):** CHACABUCO N° 169 -SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA. De lunes a viernes de 8:00 A 12:00 HS.



- **DIRECCION PROVINCIAL DE SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS (DPSAME): CASEROS N° 864 - SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA.** De lunes a viernes de 8:00 A 12:00 HS.
- **PROGRAMA INCLUIR SALUD: CHACABUCO N° 169 -SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA.** De lunes a viernes de 8:00 A 12:00 HS.

**UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N°2):** HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA:  
Servicio de Farmacia - Hospital Interzonal San Juan Bautista - Av. Illia 100 esq. Mariano Moreno - de lunes a viernes de 8:00 A 12:00 HS.

**UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N°3):** MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO:  
SERVICIO DE FARMACIA De lunes a viernes de 8:00 A 12:00 HS. HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650.

**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0050-CPR24**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00610698- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO IV:**



---

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE  
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la Empresa .....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_
- **Domicilio especial en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca** \_\_\_\_\_
- **Domicilio especial electrónico** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond Part**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares 100-0050-CPR24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.